



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de agosto de 2015
Español
Original: árabe
Árabe, español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

56º período de sesiones

21 de septiembre a 9 de octubre de 2015

Tema 6 a) del programa provisional

Examen de los informes: informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

Lista de cuestiones relativa al cuarto informe periódico del Iraq

Adición

Respuestas del Iraq a la lista de cuestiones* **

[Fecha de recepción: 4 de agosto de 2015]

I. Información general

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 1 de la lista de cuestiones

1. La mayoría de las decisiones dictadas por los tribunales se basan en la legislación actual del Iraq, que incluye los derechos y libertades proclamados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como las leyes promulgadas para dar cumplimiento a las disposiciones de otros tratados internacionales de derechos humanos en los que es parte el Iraq. Un ejemplo de un caso en el que la judicatura del Iraq dictó una decisión sobre la base de los tratados internacionales de derechos humanos fue un fallo del juzgado de primera instancia del distrito de Shaab de Bagdad, el 27 de junio de 2011, basado en las disposiciones del Pacto que garantizan el derecho al trabajo, a la vida, a viajar y a desplazarse.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 2 de la lista de cuestiones

2. Los censos de población son responsabilidad del Ministerio de Planificación. Se hizo uno en 1977, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Estadísticas núm. 21, de 1972, y otro en 1987. Desde 2004 ha habido varias tentativas de realizar un nuevo censo, pero no han tenido éxito debido a la situación política y de seguridad. En 2006, el Ministerio de Planificación volvió a intentarlo, al prever una campaña censal para 2007; esta se aplazó inicialmente hasta 2009 y después hasta 2010 por razones técnicas y atendiendo a la recomendación de la Junta Consultiva Internacional sobre el

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

** El anexo puede consultarse en los archivos de la Secretaría.



Censo Iraquí ante la persistente falta de seguridad, de estabilidad regional y de consenso, así como de una decisión política conjunta para realizar el censo. Como alternativa, se realizó un censo general de edificios, instalaciones, hogares y viviendas, centrándose en una serie de factores demográficos, económicos, sociales y educativos y de actividades auxiliares, como las financieras y de seguros, entre otras.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 3 de la lista de cuestiones

3. De conformidad con la Ley núm. 53 de 2008, la Alta Comisión de Derechos Humanos del Iraq se creó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la Constitución del Iraq de 2005, en que se establece lo siguiente: “La Alta Comisión de Derechos Humanos, la Comisión Electoral Independiente y la Comisión de Integridad se consideran comisiones independientes sujetas a la supervisión del Consejo de Representantes cuyas funciones estarán reguladas por ley”. Estas disposiciones están en consonancia con la necesidad de desarrollo institucional y con la naturaleza de los desafíos actuales, no solo a nivel nacional sino también regional e internacional. La Alta Comisión se creó de conformidad con los Principios de París, que son referencia de las reglas y normas para el establecimiento y la definición del papel de las instituciones nacionales de derechos humanos, según aprobó la Asamblea General en su resolución 48/134 (A/RES/48/134). En los Principios se destacan la necesidad de independencia e imparcialidad, un mandato amplio, recursos suficientes y pluralismo. Es importante señalar que la Alta Comisión, constituida en virtud de la Ley núm. 53 de 2008, se ajusta a los Principios de las siguientes formas:

- *Independencia.* La creación de la Alta Comisión refleja los Principios de dos maneras. En primer lugar, el texto jurídico en virtud del cual fue creada (Ley núm. 53 de 2008) se basa en la Constitución y consagra la independencia de la Comisión con respecto a todos los demás organismos e instituciones. En segundo lugar, la Comisión rinde cuentas directamente al Consejo de Representantes (artículo 2, párrafo 1, de la Ley), lo que le da un amplio margen de maniobra. Además, la Comisión goza de independencia financiera.
- *Un mandato amplio.* El mandato de la Comisión no se limita a derechos específicos con exclusión de otros. Abarca todos los derechos (políticos, civiles, económicos, culturales y sociales) consagrados en la Constitución (artículo 3, párrafo 2, de la Ley), en el derecho internacional humanitario y en el derecho internacional de los derechos humanos.
- *Recursos suficientes.* En el ejercicio de su mandato, la Comisión desempeña sus funciones con los medios que considere necesarios de acuerdo con la parte II, artículo 8, de la Ley núm. 53 de 2008. Resulta así evidente que la intención del legislador era dar a la Comisión libertad para emplear todos los medios que necesite para llevar a cabo sus funciones.
- *Pluralismo.* El legislador procuró velar por el pluralismo creando un mecanismo especial para la selección de los Comisionados y los funcionarios de la Comisión. El comité de expertos que los selecciona está compuesto de representantes del poder legislativo, del ejecutivo y del judicial, así como de la sociedad civil y de la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el Iraq (artículo 7 de la Ley). Otra garantía de pluralismo es la condición de que una determinada proporción de los miembros deben ser mujeres o pertenecer a grupos minoritarios (artículo 8, párrafos 4 y 5 de la Ley).

4. La Comisión desempeña las siguientes actividades en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales:

- *Sobre el derecho a la salud.* Equipos de la Comisión visitan con frecuencia hospitales, centros de salud pública y vertederos, tanto en la capital como en algunas provincias, donde han podido identificar numerosos problemas y deficiencias en materia de salud y atención médica, así como la propagación de la contaminación en distintas zonas. Se han entablado contactos y discusiones con funcionarios del Ministerio de Salud a fin de resolver esos problemas.
- *Sobre el derecho a la educación.* Varios equipos de la Comisión realizaron numerosas visitas a escuelas, institutos y universidades, tanto en Bagdad como en distintas provincias, con objeto de examinar la situación sobre el terreno. Se han observado deficiencias en las asignaciones presupuestarias y en la modernización y renovación de edificios escolares, así como en relación con el personal docente, cuya proporción es insuficiente con respecto al número de alumnos. Otro problema detectado en varias provincias fue la gran cantidad de alumnos que eran desplazados internos, especialmente después de los acontecimientos del 10 de junio de 2014 y la aparición del grupo terrorista conocido como Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL). Se han entablado contactos y discusiones con funcionarios de los Ministerios de Educación y de Enseñanza Superior con miras a resolver esos problemas.
- *Sobre el derecho al trabajo.* Varios equipos de la Comisión realizan un seguimiento de temas de índole laboral, relacionados con los derechos de los trabajadores, el bienestar y la seguridad social, así como de préstamos a pequeñas empresas para paliar el desempleo, de los derechos de los trabajadores extranjeros en el Iraq y de los proyectos sobre nuevas leyes relativas al derecho al trabajo. También han alentado al Gobierno a que se adhiera a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y han estado supervisando los avances para la aprobación del nuevo proyecto de ley de trabajo y seguridad social.
- La Comisión ha observado las graves consecuencias que está teniendo la situación de la seguridad en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. Una de esas consecuencias ha sido la drástica reducción del número de proyectos de inversión, ya que tanto los inversores como las empresas extranjeras se muestran reacios a invertir en la construcción de complejos residenciales y en otros sectores, como la atención de la salud, el comercio o la agricultura.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 4 de la lista de cuestiones

5. La ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales está siendo estudiada atendiendo a la actual situación del país.

II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

Artículo 2, párrafo 1

Máximo de los recursos disponibles

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 5 de la lista de cuestiones

6. La proporción del gasto público asignada a la educación ascendió al 6,9% en 2012 y al 6,4% en 2013. Las partidas presupuestarias del Ministerio de Salud

representaron el 5% del presupuesto general en 2012 y el 5,3% en 2013. Para el Gobierno es prioritario atender las necesidades de los ciudadanos y procurar que estos puedan disfrutar de una vida digna, y a tales efectos se destinaron las siguientes cantidades en el presupuesto general de 2013:

- Se asignó un total de 6.750.431 millones de dinares iraquíes al sector de la atención sanitaria, con el fin de construir centros de salud, suministrar medicamentos de alta calidad, contratar médicos especialistas extranjeros y promover la capacitación de profesionales de la medicina enviando misiones a países con sistemas de atención de la salud avanzados.
- Se destinó un total de 8.811.060 millones de dinares al sector de la educación, con objeto de mejorar los edificios y la infraestructura. Se han construido numerosas escuelas en la capital y en las provincias y se han erigido estructuras escolares modernas en sustitución de las anteriores construcciones de adobe. Se han cubierto otras necesidades de los estudiantes y se están adoptando medidas para erradicar el analfabetismo en el Iraq.
- El Gobierno iraquí ha hecho considerables esfuerzos en el sector de la vivienda y de la construcción para abordar la crisis de vivienda que los ciudadanos llevan sufriendo desde hace décadas. Se ha asignado un total 1.636.842 millones de dinares del presupuesto general a la construcción de complejos residenciales en todas las provincias del Iraq y se han emprendido iniciativas encaminadas a procurar viviendas de bajo costo para las familias con ingresos limitados. También se han invertido recursos en el desarrollo de infraestructuras, como carreteras y puentes.
- En el anexo figura un cuadro en el que se detalla el producto interno bruto correspondiente a los años 2011, 2012, 2013 y 2014.

Artículo 2

No discriminación

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 6 de la lista de cuestiones

7. En el último período de sesiones del Parlamento se presentó un proyecto de ley sobre la protección de las minorías, si bien se ha aplazado su aprobación para examinar una serie de propuestas formuladas por miembros de las propias minorías durante las discusiones. El proyecto de ley tiene los siguientes objetivos:

- Reglamentar el ejercicio de los derechos políticos, administrativos, culturales y educativos por parte de todos los integrantes de la sociedad iraquí;
- Lograr la igualdad entre todos los integrantes de la sociedad iraquí;
- Promover un espíritu de entendimiento, tolerancia, solidaridad y respeto que garantice los derechos de las minorías y el principio de legalidad;
- Impedir toda actividad que tenga por objeto o conduzca a la asimilación de una minoría por un grupo mayoritario, o a su persecución o expulsión;
- Además de los derechos individuales, el proyecto de ley garantiza los derechos de culto, idioma, cultura, educación, oportunidades de empleo y participación política.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 7 de la lista de cuestiones

8. Al igual que todos los demás integrantes de la sociedad iraquí, los miembros de las minorías han sido víctimas de ataques terroristas. Las minorías nacionales y

étnicas, así como las religiosas y lingüísticas, pueden mantener su identidad cultural y social con arreglo a las disposiciones de leyes específicas. La más destacada es la Constitución del Iraq, que en virtud de su artículo 2, párrafo 2, garantiza el pleno derecho a la libertad de credo y culto a todas las personas, incluidos los cristianos, los mandeos y los yazidíes. En el artículo 3 de la Constitución se establece que el Iraq es un país multiétnico, multirreligioso y pluriconfesional, mientras que el artículo 4 otorga a todos los iraquíes el derecho a enseñar a sus hijos en su lengua materna, como el turcomano, el siríaco o el armenio, e incluso llega a reconocer dos lenguas oficiales que pueden ser utilizadas en los distritos administrativos en que los hablantes respectivos constituyan una mayoría. De conformidad con el artículo 14 de la Constitución, todos los iraquíes son iguales ante la ley, sin discriminación por motivos de género, raza, etnia, origen, color de la piel, religión, confesión, credo u opinión, mientras que el artículo 41 otorga a los ciudadanos libertad para mantener su estatuto personal de acuerdo con su religión, fe, credo o elección. En el artículo 42 se reconoce la libertad individual de pensamiento, conciencia y credo, mientras que el artículo 43 ampara la práctica de ritos religiosos y la administración de los legados religiosos y obliga al Estado a garantizar la libertad de culto y la protección de los lugares destinados a ese fin.

9. La Constitución del Iraq permite que los miembros de las minorías reciban enseñanza en su lengua materna en escuelas especiales del Estado, de conformidad con las normas educativas. Entre las medidas adoptadas cabe mencionar las siguientes:

- Tras el anuncio por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de que la lengua mandea estaba en peligro de desaparecer, se creó una escuela para preservar y transmitir la lengua y la cultura mandeas;
- El Ministerio de Educación cuenta con una Dirección General para la Enseñanza del Kurdo, entre otras lenguas;
- Se ha creado el Departamento de Lengua Siríaca en la Universidad de Bagdad.

10. Toda persona que viole los derechos de las minorías puede ser objeto de enjuiciamiento penal. La legislación pertinente al respecto incluye el artículo 372 del Código Penal (Ley núm. 111, de 1969), en virtud del cual:

“Podrán ser castigadas con una pena de hasta tres años de prisión o una multa de hasta 300 dinares iraquíes:

- a) Quien ataque públicamente las creencias de alguna de las comunidades religiosas o menosprecie sus ritos;
- b) Quien perturbe deliberadamente una ceremonia, un festival o una reunión de una comunidad religiosa o que interrumpa u obstaculice deliberadamente una celebración de ese tipo;
- c) Quien dañe, destruya, desfigure o profane un edificio reservado para la celebración de ritos de una comunidad religiosa, o un símbolo o cualquier otro objeto que sea sagrado para esa comunidad;
- d) Quien imprima o publique un libro considerado sagrado por una comunidad religiosa, tras haber distorsionado deliberadamente el texto de tal forma que altere su significado o denigre sus principios o enseñanzas;
- e) Quien ataque públicamente un símbolo o insulte a una persona venerada, reverenciada o respetada por una comunidad religiosa;
- f) Quien remede una ceremonia o celebración religiosa con el fin de ridiculizarla”.

11. Se han adoptado las siguientes medidas para que los miembros de las minorías puedan disfrutar de sus derechos políticos:

a) El Parlamento aprobó el artículo 50 de la Ley de Consejos Provinciales con el fin de que las minorías estén representadas en esos consejos;

i) En Bagdad se ha reservado un escaño para los cristianos y otro para los mandeos;

ii) En Nínive se ha reservado un escaño para los cristianos, otro para los yazidíes y otro para los shabaks;

iii) En Basora se ha reservado un escaño para los cristianos;

b) La Ley núm. 26 de 2009 introdujo una enmienda al artículo 1, párrafo 3 de la Ley Electoral núm. 16 de 2005. En virtud de esa enmienda se asignan cupos para las siguientes comunidades, sobre la base del número de escaños que se han asignado a sus provincias, pero sin perjuicio del derecho de esas comunidades a presentar candidatos en las elecciones nacionales. En este sentido se establece lo siguiente:

i) Los cristianos tienen derecho a cinco escaños en las provincias de Bagdad, Nínive, Kirkuk, Dehok y Arbil;

ii) Los yazidíes tienen derecho a un escaño en la provincia de Nínive;

iii) Los mandeos tienen derecho a un escaño en la provincia de Bagdad;

iv) Los shabaks tienen derecho a un escaño en la provincia de Nínive.

12. Se creó la Secretaría de Legados Religiosos Cristianos y de Otras Religiones para administrar los asuntos jurídicos y de otro tipo relativos a esas comunidades. El Decreto núm. 92 de 2014 del Consejo de Ministros establece que todas las violaciones cometidas contra yazidíes, turcomanos, shabaks y otros integrantes de la sociedad iraquí por grupos terroristas pertenecientes al EIIL se considerarán delitos de genocidio.

13. A continuación se detallan algunas quejas presentadas por los miembros de los grupos minoritarios que han sido atendidas por las autoridades:

- Se recibió una queja del jefe de la Iglesia Ortodoxa Armenia en Basora por las dificultades que estaban teniendo para comprar una parcela ocupada por el club de jóvenes armenios de Basora que era propiedad de la Compañía General de Puertos del Iraq. Se entablaron contactos con el Ministerio de Transporte y la Compañía para facilitar la venta.
- El Departamento de Asuntos Ciudadanos y Relaciones Públicas de la Secretaría General del Consejo de Ministros atendió una denuncia presentada por miembros de la comunidad shabak en el distrito de Al-Hamdaniya ante la imposibilidad de comprar tierras en esa zona debido a la prohibición de adquirir propiedades. Para el seguimiento de este asunto, se creó en virtud de la Orden Presidencial núm. 54 un comité especial en que el Ministerio estaba representado por el Director General del Departamento de Inspección.
- Familias de prisioneros y desaparecidos yazidíes realizaron un llamamiento sobre la imposibilidad de obtener pensiones en nombre de sus parientes, al igual que los familiares de personas que habían sido dadas por desaparecidas o muertas durante la guerra entre el Irán y el Iraq. Se entabló una comunicación con la Sección de Prisioneros y Personas Desaparecidas del Departamento de Asuntos Humanitarios con objeto de averiguar los requisitos para recibir una pensión y se informó a los familiares acerca de los trámites necesarios.

- Dirigentes y ancianos yazidíes de las zonas de Siniyar y Shayjan y de varias aldeas de las llanuras de Nínive se habían quejado por la escasez de servicios básicos y de proyectos de inversión en esos lugares y manifestaron sentirse discriminados en la prestación de servicios a los ciudadanos. Se informó del asunto a la Secretaría General del Consejo de Ministros y el Primer Ministro ordenó a los ministerios correspondientes que procedieran a la prestación de servicios y apoyaran proyectos en esas zonas para ayudar a la comunidad yazidí.
- Tras una serie de ataques contra las comunidades shabaks en la provincia de Nínive, en que resultaron muertas varias familias y otras fueron amenazadas o se vieron desplazadas, se entabló comunicación con el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas para pedirle que ordenara a las fuerzas de seguridad de la provincia que brindaran una mayor protección en las zonas habitadas por comunidades shabaks y que se reclutara a algunos de sus miembros para las fuerzas de seguridad con el fin de ayudar en esa misión.
- La Sociedad Iraquí de Derechos Humanos de los Estados Unidos de América, que cuenta con una oficina en Arbil, interpuso una denuncia por ataques contra gerentes de clubes sociales en Bagdad, Basora y otras provincias. Se entablaron comunicaciones de alto nivel sobre este asunto y se llevaron a cabo las investigaciones debidas.
- Se recibieron denuncias de discriminación contra miembros de la comunidad shabak, que solicitaban que los nombramientos en la Universidad de Al-Hamdaniya se realizaran de manera equitativa y que se les diera la oportunidad de participar en esos procesos.
- Varios directores de escuelas que atienden a comunidades minoritarias se quejaron de que no se incluía a su personal docente en los cursos de formación organizados por el Ministerio de Educación. Esas quejas han sido atendidas.
- Se recibieron quejas de la comunidad mandea porque el puesto de Segundo Director Adjunto de la Secretaría de Legados Religiosos Cristianos y de Otras Religiones no había recaído en ningún miembro de su comunidad, lo que implicaba un trato diferente al dispensado a los yazidíes. Se ha entablado una comunicación acerca de este tema con la Secretaría General del Consejo de Ministros.
- Algunos miembros de la comunidad yazidí se quejaron de que la Fundación para los Presos Políticos no los había considerado como tales, a pesar de que habían presentado pruebas documentales a tal efecto. Se envió un equipo a la Fundación para explicar las directrices pertinentes y se invitó a los yazidíes a solicitar nuevamente ese tratamiento.
- Los turcomanos de la provincia de Kirkuk se quejaron de retrasos en el pago de indemnizaciones por las tierras que les habían sido confiscadas durante el régimen anterior. Tras una comunicación con la Comisión para la Reclamación de Bienes, esta remitió las indemnizaciones resueltas y explicó las razones de la demora en los casos pendientes.
- Se adoptaron varias decisiones con respecto a los kurdos feylis, incluido el derecho de estos a cambiar de nombre y afiliación étnica con que estaban registrados y de recuperar su nacionalidad y los bienes que les habían sido confiscados. Tras el seguimiento de estos asuntos, se dieron instrucciones para que se volvieran a expedir los documentos correspondientes y se restauraran los derechos de estas personas. Además, se emitió una decisión en la que se

decretaba que el sufrimiento experimentado por los kurdos feylis equivalía a todos los efectos a un genocidio.

- A pesar de haber conseguido todas las aprobaciones necesarias, la comunidad mandea no pudo obtener la titularidad de un terreno que tenían asignado en la ciudad de Al-Kut para utilizarlo como lugar de culto y cementerio. Se examinó este asunto con las autoridades competentes de la provincia.
- Algunas familias shabaks de Mosul denunciaron amenazas y ataques de grupos terroristas que se habían saldado con varios muertos y heridos, el desplazamiento de numerosas familias y la demolición de viviendas. Se establecieron comunicaciones con la Comandancia Central de las Fuerzas Armadas y el Centro de Comando Operacional de Nínive para que esas familias recibieran protección.
- La comunidad mandea se quejó de que, a pesar de haberlo solicitado repetidamente, los trámites para transferir las escrituras de propiedad de un lugar de culto (*mandi*) a la comunidad mandea de la provincia de Missan no habían concluido por problemas relacionados con la propiedad de la parcela en que se había construido el *mandi*. El asunto, que competía al Departamento de Bienes Raíces, a la provincia de Missan y al Ministerio de Municipios, se resolvió con la intervención de las autoridades provinciales y el Ministerio de Municipios.
- Miembros de grupos minoritarios plantearon quejas relacionadas con el estado civil, la islamización de los menores de edad si uno de sus padres se convertía al Islam, el derecho a recuperar la anterior religión a voluntad a partir de los 18 años de edad, así como las penas que se podían sufrir en esos casos. Se establecieron comunicaciones con la Secretaría General del Consejo Consultivo del Estado y las oficinas de legados religiosos y se dieron instrucciones al respecto en las que, sobre la base de directrices anteriores, se otorgaba a miembros de las minorías el derecho a solicitar formalmente el cambio de religión al alcanzar la mayoría de edad.
- En Bagdad, varias inspectoras eclesiásticas han sido víctimas de hostigamiento por parte de sus supervisores, que las han obligado a desplazarse de su lugar de trabajo habitual en la iglesia para realizar inspecciones en garajes estatales.
- Las autoridades están estudiando denuncias de ataques llevados a cabo por organismos de seguridad en centros de reunión de grupos minoritarios, como el Club Al-Mashriq de Bagdad y establecimientos de venta de bebidas alcohólicas de Basora, y que se saldaron con considerables daños materiales.
- Asimismo, las autoridades están examinando denuncias sobre ataques realizados por terroristas extremistas contra miembros de la comunidad yazidí propietarios de establecimientos de bebidas alcohólicas de los distritos bagdadíes de Shaab y Zayouna.
- Un equipo de vigilancia de la Sección de Minorías visitó el Departamento de Coordinación Territorial del Ministerio de Desplazamiento y Migración a raíz de las denuncias de varias familias desplazadas porque no habían recibido un subsidio de 1 millón de dinares iraquíes ni habían sido inscritas en el registro por el Departamento de Migración en Bagdad. Se estableció comunicación con las autoridades competentes y pudo resolverse el problema.
- Un equipo de vigilancia de la Sección de Minorías visitó varias iglesias y se reunió con dirigentes y representantes de las comunidades cristianas con objeto de prestar ayuda a las familias cristianas y conocer las amenazas a las

que se enfrentaban, que habían provocado que varios miembros de estas comunidades abandonaran Mosul y otras ciudades.

- A raíz de una denuncia recibida de la Archidiócesis Ortodoxa Armenia, se celebró una reunión con el Arzobispo Avak Asadourian, máxima autoridad de la Iglesia Armenia en el Iraq, con el fin de recabar información acerca de una parcela de tierra que habían asignado a su comunidad las autoridades municipales en Bagdad para construir una iglesia, pero que no se había entregado. Todos los ministerios competentes realizaron un seguimiento del asunto.
- Se entabló comunicación con el Frente Turcomano acerca de las medidas adoptadas por un comité ministerial creado para analizar la proliferación de actos terroristas en Tuz Jormato y en las zonas turcomanas circundantes.
- Se celebró una reunión con el jefe de la comunidad mandea, el Jeque Sattar Jabbar Helo, tras el presunto secuestro de una serie de orfebres mandeos en Bagdad, Missan y Dhi Qar. También se solucionó un problema relacionado con la numeración de la parcela de terreno de Al-Amara en que se encontraba el *mandi* de la comunidad.
- Un equipo de vigilancia de la Secretaría de Legados Religiosos Cristianos y de Otras Religiones (Dirección de Legados Religiosos Yazidíes) se reunió con el Sr. Shirwan Al Ismael, Director General de Legados Religiosos Yazidíes, para investigar la muerte de varios soldados yazidíes a manos del grupo terrorista EILL en Mosul y las violaciones de que habían sido objeto los yazidíes en Siniyar y en zonas vecinas.
- Miembros de la comunidad mandea en Basora denunciaron que habían recibido amenazas de muerte de desconocidos. Se establecieron contactos con las fuerzas de seguridad y se adoptaron las medidas necesarias para proteger a la comunidad.
- A raíz de una denuncia de la comunidad yazidí relativa a la mala gestión y al retraso en la tramitación de sus casos por la Fundación para los Presos Políticos, se envió un equipo de la Sección de Minorías con miras a solucionar el problema y se adoptaron las medidas necesarias para facilitar la resolución de los casos pendientes.
- En 2013, la comunidad mandea se quejó de la serie televisiva “Hafiz”, alegando que ofrecía una imagen desfavorable de la comunidad y de sus enseñanzas religiosas. Se planteó esta cuestión a las autoridades competentes para que en el futuro se tuvieran en cuenta las inquietudes expresadas.
- Se recibió una queja de la comunidad mandea acerca del mal trato que recibían en la escuela sus hijos, a los que además se llamaba infieles. En respuesta a esta queja, la Sección de Minorías organizó en Bagdad y en las provincias una serie de talleres en las escuelas con alumnos de comunidades minoritarias, así como conferencias y simposios, para crear conciencia acerca de la necesidad de que hubiera una buena convivencia entre todos los sectores de la sociedad y de respetar la identidad étnica y religiosa de otras personas.
- Grupos minoritarios de Kirkuk y Diyala denunciaron actos de vandalismo en cementerios pertenecientes a sus comunidades. Equipos del Ministerio examinaron las denuncias y contaron con la cooperación de las autoridades locales, que estuvieron de acuerdo en que esas violaciones eran intolerables e instalaron vallas para proteger los cementerios.

- La comunidad cristiana se quejó de la demolición de una valla en torno a una iglesia en el distrito bagdadí de Shorya. Un equipo de la Sección de Minorías examinó el caso y averiguó que se habían derribado algunas estructuras externas para su reconstrucción.
- Se interpuso una denuncia relativa a un ataque que tuvo lugar en 2014 en Suq ash-Shuyuj, cerca de Al-Nasiriya, contra el jefe del Consejo Mando y su familia. Las investigaciones revelaron que había sido un acto delictivo y se detuvo a los autores.
- Varios grupos minoritarios se quejaron de que en los planes de estudios para las escuelas no se tenían en cuenta su historia, su cultura ni su idioma. A raíz de esa queja se introdujeron nuevos módulos en que se reconocía debidamente la identidad y el idioma de cada grupo. Las minorías también tienen derecho a abrir escuelas privadas en las que se enseñe su lengua y a que sus fiestas religiosas se observen como feriados oficiales de esa comunidad.
- Desde que el grupo terrorista EIIL invadió la ciudad de Mosul y varias provincias, los grupos minoritarios han sufrido atrocidades tales como conversiones forzadas, asesinatos, violaciones, desplazamientos y la destrucción de lugares sagrados y de culto. El Gobierno del Iraq ha dictaminado que esos abusos deben considerarse actos de genocidio.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 8 de la lista de cuestiones

14. El Gobierno ha adoptado las siguientes medidas en respuesta a las violaciones de los derechos humanos que se cometieron durante el régimen anterior contra minorías como los kurdos, los turcomanos y los musulmanes chiítas:

a) Se han promulgado leyes relativas a la justicia de transición y se han establecido las siguientes instituciones para aplicarlas, considerando que atañen a todos los iraquíes:

- i) El Ministerio de Derechos Humanos, creado en virtud de la Orden núm. 60 de la Autoridad Provisional de la Coalición y que, de acuerdo con el Decreto núm. 114 de 2010, es el encargado de documentar las violaciones cometidas contra todos los grupos por el anterior régimen;
- ii) La Comisión de Reclamaciones de Bienes, que se creó en virtud de la Ley núm. 8 de 2004 y tiene la tarea de restaurar los bienes inmuebles confiscados por el régimen anterior tras el desplazamiento forzoso de su lugar de residencia de kurdos, musulmanes chiítas, turcomanos u otros iraquíes;
- iii) La Fundación para los Mártires, creada en virtud de la Ley núm. 3 de 2006 para indemnizar a las familias de fallecidos a manos del anterior régimen o de la camarilla del Baaz, que sufrieron la confiscación de sus bienes personales o que fueron desplazadas de sus hogares;
- iv) La Fundación para los Presos Políticos, que se creó en virtud de la Ley núm. 4 de 2006 para compensar a los presos políticos de todos los grupos;
- v) El Tribunal Penal Supremo Iraquí, creado para juzgar a los miembros del antiguo régimen que fueron responsables de abusos contra los derechos humanos;
- vi) El Ministerio de Desplazamiento y Migración, que presta asistencia a personas de todos los grupos o minorías desplazados por el régimen anterior;
- vii) La Comisión Nacional de Justicia y Responsabilidad, creada en virtud de la Ley núm. 10 de 2008;

- viii) La Ley núm. 24 de 2005, relativa a la reincorporación de personas destituidas de sus puestos por motivos políticos;
- ix) La Ley núm. 5 de 2009, relativa a la indemnización a personas que sufrieron alguna mutilación como resultado de prácticas del régimen anterior;
- x) La Ley núm. 5 de 2006, relativa a la protección de las fosas comunes;
- b) Se han introducido varias enmiendas que afectan a la legislación y a las instituciones antes mencionadas:
- i) Un proyecto de ley de enmienda de la legislación sobre la protección de las fosas comunes;
 - ii) Una enmienda de la Ley relativa a la indemnización de personas que sufrieron alguna mutilación, con la que se amplía el período de validez y el alcance de las prestaciones e indemnizaciones;
 - iii) Una enmienda de la Ley de la Fundación para los Presos Políticos para incluir a los detenidos del campamento de Rafha;
 - iv) En conmemoración de sus sacrificios, se ha designado el 4 de abril como Día Nacional de los Kurdos Feyli y el 16 de mayo como Día de los Mártires de las Fosas Comunes;
 - v) Se están estudiando los decretos promulgados por el disuelto Consejo del Mando de la Revolución y se están modificando o anulando los que son incompatibles con los derechos humanos.

15. El Ministerio del Interior ha documentado todas las violaciones sufridas por kurdos, turcomanos y musulmanes chiítas a manos del régimen anterior, en particular las masacres cometidas durante el levantamiento de Shaaban de 1991. Desde 2003, el poder judicial trabaja para que las familias de víctimas de grupos minoritarios recuperen los derechos que les fueron arrebatados durante el régimen de Saddam Hussein. Los tribunales también han concedido indemnizaciones para compensar las apropiaciones de bienes realizadas por ese régimen.

16. De conformidad con la Ley de Nacionalidad núm. 26 de 2006, la Dirección General de Nacionalidad del Ministerio del Interior está adoptando medidas para restituir todos los derechos de nacionalidad a los kurdos feylis que no había respetado el régimen anterior. Se han emprendido iniciativas para suprimir apostillas como “congelado”, “en la lista negra”, “anulado” “revocado” o “exiliado” de sus expedientes personales y restablecer su condición jurídica.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 9 de la lista de cuestiones

17. Cabe observar lo siguiente:
- El Gobierno es responsable de la protección de todo el pueblo iraquí, y el Ministerio del Interior está adoptando las medidas necesarias para proteger a los miembros de las minorías étnicas y religiosas de la misma manera que se protege a los demás iraquíes. Las minorías no son objeto de discriminación por ninguna institución oficial y toda persona declarada culpable de ese delito es enjuiciada de conformidad con la ley.
 - El Ministerio del Interior realiza visitas periódicas a las minorías étnicas y religiosas y se reúne con sus representantes a través de la Secretaría de Legados Religiosos Cristianos y de Otras Religiones a fin de determinar las necesidades y problemas más urgentes en el marco de su mandato. A continuación, el Ministerio adopta medidas, en coordinación con las autoridades competentes, con el fin de resolver esas cuestiones.

- Las Fuerzas Armadas y voluntarios de las Unidades de Movilización Popular están trabajando para restablecer la seguridad y el orden en todas las provincias en que viven minorías étnicas y religiosas y que han sido invadidas por los grupos criminales del EIIL.
- El Ministerio de Desplazamiento y Migración ha ido intensificando sus esfuerzos y la coordinación con las autoridades gubernamentales del más alto nivel, así como con organismos internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones, además de participar en reuniones, cursos prácticos y conferencias, con el fin de restituir las propiedades usurpadas a las familias desplazadas. Se han publicado numerosos decretos con ese fin, con lo que se han podido devolver miles de viviendas a sus propietarios. El Estado también ha creado la Comisión para la Reclamación de Bienes y ha remitido el asunto al poder judicial iraquí. El Ministerio de Desplazamiento y Migración puede seguir el mismo procedimiento para defender y restituir los derechos de los propietarios de bienes usurpados o destruidos en el curso de los últimos acontecimientos.

Artículo 3

Igualdad de derechos entre hombres y mujeres

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 10 de la lista de cuestiones

18. La reserva del Iraq al artículo 9 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer fue retirada en virtud de la Ley núm. 33 de 2011, que aprobó el Consejo de Representantes en su sesión de 8 de octubre de 2011, ya que su aplicación era incompatible con el artículo 18 de la Constitución del Iraq, en que se basaba la Ley de Nacionalidad núm. 26, de 2006. El artículo 3 de la Ley establece que “se considerará iraquí toda aquella persona que haya nacido de padre iraquí o de madre iraquí”. Las mujeres, aunque estén casadas con un extranjero, tienen derecho a transmitir la nacionalidad a sus hijos.

19. La República del Iraq está llevando a cabo una revisión completa de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos a fin de consolidarlas y concretarlas en políticas gubernamentales a través de leyes y estrategias nacionales. También evalúa periódicamente el desempeño de los organismos públicos. Los tratados se publican en el *Boletín Oficial*, tras lo cual se convierten en ley nacional y se incorporan a la legislación interna. Se están llevando a cabo estudios sobre disposiciones legales incompatibles con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El Ministerio de Derechos Humanos y el Ministerio de Estado para Asuntos de la Mujer han tomado la iniciativa al respecto presentando estudios que propugnan la derogación de las disposiciones que sean incompatibles con los objetivos de la Convención. Varias organizaciones de la sociedad civil que se preocupan por los derechos de la mujer también han centrado su labor en que se adaptara la legislación nacional de acuerdo con la Convención.

20. El artículo 14 de la Constitución consagra el principio de que todos los iraquíes son iguales ante la ley sin discriminación por motivos de género, religión, confesión o raza, entre otros. El Plan Nacional sobre Derechos Humanos, que se aprobó recientemente sobre la base de las recomendaciones formuladas en el examen periódico universal del Iraq en 2010, pone de relieve la necesidad de revisar el Código Penal (Ley núm. 111 de 1969 enmendada). El Comité de Coordinación y Seguimiento, integrado por representantes de los ministerios e instituciones competentes, así como por organizaciones de la sociedad civil, al que se encomendó la ejecución del plan, designó al Ministerio de Derechos Humanos y al Comité Parlamentario de Derechos Humanos para que llevaran a cabo ese examen centrándose en la eliminación de

cualquier discriminación de género contemplada en el Código. Se propusieron enmiendas de varios artículos del Código Penal (como el 41, el 380 y el 409), que aprobó un comité de redacción en una conferencia a la que asistieron todos los miembros del Comité de Coordinación y Seguimiento, y en la que el Ministerio de Estado para Asuntos de la Mujer también participó.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 11 de la lista de cuestiones

21. El Ministerio de Estado para Asuntos de la Mujer se creó en 2004 con el fin de contribuir a la igualdad de género en esferas fundamentales, como la educación, la atención de la salud, la economía y la política mediante la presentación de planes y propuestas al Gobierno y la coordinación con organismos gubernamentales para procurar que los programas de desarrollo se orienten a satisfacer las necesidades naturales y excepcionales de todas las mujeres iraquíes.

22. Cabe señalar lo siguiente en relación con las medidas adoptadas para aumentar la participación de la mujer en la vida política y pública:

- En las elecciones de marzo de 2010, las mujeres obtuvieron 80 de los 325 escaños del Consejo de Representantes, lo que supone un 25% del número total de parlamentarios. De las nuevas representantes, 20 ya eran miembros del Parlamento, mientras que las otras 60 habían sido elegidas por primera vez. Esto indica que las élites políticas son cada vez más receptivas a la participación de mujeres políticamente independientes con las debidas calificaciones académicas y con aptitudes de liderazgo.
- En el actual período de sesiones del Parlamento cuatro comités parlamentarios son presididos por mujeres: el Comité de Salud y Medio Ambiente; el Comité de Servicios y Construcción; el Comité de Asuntos de la Mujer, la Infancia y la Familia; y el Comité de Asuntos relativos a los Miembros y al Desarrollo Parlamentario.
- El Gobierno constituido en 2010 estaba formado por 46 ministerios pero solo había 2 mujeres ministras.
- En el Gobierno Regional del Kurdistán hay sendas mujeres a cargo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del Ministerio de Asuntos de la Mujer y, a pesar de la ausencia de mujeres al frente de las principales carteras ministeriales, la situación actual debería considerarse como un indicador de las medidas positivas adoptadas por el Estado para lograr la participación de la mujer en la formulación de políticas públicas.
- Un total de 343 mujeres ocupan puestos de decisión en el sector público. Algunas son directoras generales, mientras que dos terceras partes son expertas que trabajan como directoras generales adjuntas o consejeras. Menos del 2% de las 343 mujeres tienen la categoría de Subsecretaria.
- El Sindicato de Farmacéuticos del Iraq cuenta con 4.488 mujeres entre sus miembros (alrededor del 44% del total), 1 o 2 de las cuales son elegidas anualmente como representantes para el órgano rector. El Colegio de Abogados del Iraq, creado en 1933, cuenta entre sus miembros con 13.882 mujeres, de los cuales solo 2 han sido elegidas para la Junta. La Asociación de Odontólogos del Iraq tiene 8.910 miembros, incluidas 4.968 mujeres, de las cuales 3 fueron elegidas para su Junta de 8 miembros durante el período comprendido entre 1998 y 2008, mientras que en la actualidad solo 1 mujer desempeña esa función.

- En las elecciones de 2014, las mujeres obtuvieron 83 de los 328 escaños del Consejo de Representantes, lo que representa el 25% del total de miembros del Parlamento.
- En lo que respecta a la presencia de mujeres en la judicatura, cabe señalar que de un total de 1.447 jueces, 86 son mujeres y 1.361, hombres. No existe ningún impedimento jurídico a que las mujeres ocupen el cargo de presidente de sala en tribunales penales o de apelación. De hecho, actualmente una jueza preside el Tribunal de Apelación en el distrito bagdadí de Karj, así como el tribunal de menores, al tiempo que varias mujeres fiscales representan al Ministerio Público en tribunales penales, de faltas y de menores. También hay mujeres que trabajan como investigadoras judiciales en todos los órganos establecidos por el Consejo Supremo del Poder Judicial. En 2012 su número ascendía a 123, en contraste con las 79 que había en 2005.

23. Hoy, las mujeres ocupan tres puestos permanentes y uno de miembro suplente en la Alta Comisión de Derechos Humanos del Iraq. Actualmente se está trabajando para crear otro puesto suplente para una mujer, en cumplimiento de una sentencia dictada por el Tribunal Federal en septiembre de 2012 para aplicar el cupo estipulado en la ley en virtud de la cual se creaba la Comisión.

24. El Órgano Central de Estadísticas del Ministerio de Planificación preparó un informe sobre la actual composición por sexos de los ministerios y los organismos públicos que puso de manifiesto una gran disparidad en la mayoría de los ministerios entre hombres y mujeres con respecto a nombramientos, capacitación y presencia en puestos de categoría superior. En el escrito núm. 1/3/1/26/6144, de 15 de junio de 2015, se enumeran las siguientes medidas:

- Se han impartido cursos para crear una mayor sensibilización sobre la necesidad de aplicar una perspectiva de género en todos los sectores;
- Se ha establecido un marco nacional amplio para elaborar indicadores de género con el objetivo de lograr la igualdad de género;
- Entre los planes para desarrollar el sistema estadístico del Iraq figura la introducción de una perspectiva de género en el proceso de recopilación de datos;
- Se ha creado una base de datos de indicadores de género utilizando el sistema DEVINFO;
- Se ha compilado una guía sobre conceptos y definiciones de los indicadores de género.

III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)

Artículo 6 Derecho a trabajar

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 12 de la lista de cuestiones

25. La tasa de desempleo en 2008 fue del 30,1% para los hombres y del 29,7% para las mujeres. En conjunto, se situó en el 30%. En 2011 fue del 16,7% para los hombres y del 27% para las mujeres. La tasa media de desempleo de hombres y mujeres en el año 2013 fue del 11,9%.

26. La política de empleo del Iraq tiene como objetivo conseguir que la fuerza de trabajo del país participe activamente en el proceso de desarrollo de la economía nacional para lograr prosperidad y mejorar las condiciones de vida. Los solicitantes de empleo puedan encontrar oportunidades laborales adecuadas en los organismos públicos o en los sectores privado o mixto y en las cooperativas. También tienen la posibilidad de inscribirse en las oficinas de empleo del Departamento de Trabajo y Formación Profesional del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que distribuyen los empleos atendiendo a las necesidades de mano de obra de los empleadores y a las especificaciones que deben cumplir los solicitantes. Las oficinas de empleo del Departamento de Trabajo y Seguridad Social (el organismo responsable de los temas laborales en el Iraq) representan uno de los principales medios para supervisar las tendencias en materia de empleo y mercado laboral, tanto directamente (personas inscritas y contratadas a través de las oficinas) como indirectamente (empleadores que contratan a personas y luego lo comunican a las oficinas). El Departamento recopila y analiza los datos relativos a la situación del empleo y a las tendencias en el mercado laboral, los cuales publica en sus informes trimestrales y anuales. También realiza encuestas periódicas sobre empresas, mano de obra y salarios, así como estudios sobre las organizaciones de trabajadores, que publica y distribuye entre las instancias pertinentes, en particular el Ministerio de Planificación.

27. Ni en la legislación, ni en las prácticas administrativas ni en las relaciones laborales se permiten excepciones, discriminación, restricciones ni diferenciación entre personas por motivo de raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad u origen social.

Artículo 7

Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 13 de la lista de cuestiones

28. El salario mínimo se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 46, párrafo 1, del Código del Trabajo (Ley núm. 71 de 1978, en su versión enmendada). Asimismo, se creó una comisión para presentar recomendaciones sobre el mínimo salarial. Recientemente, la comisión ha centrado su trabajo en fijar el salario mínimo para los obreros no especializados. El primer paso ha consistido en examinar la situación salarial de los obreros no especializados tras la promulgación del Decreto del Consejo de Ministros núm. 409 de 2008, que fijaba el salario mínimo para esos trabajadores en el sector privado en 120.000 dinares iraquíes. De acuerdo con una recomendación formulada por la comisión, ese salario no respondía al aumento del costo de la vida y se elevó a 150.000 dinares iraquíes al mes en virtud del Decreto del Consejo de Ministros núm. 178 de 2013.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 14 de la lista de cuestiones

29. El proyecto de ley de enmienda de la Ley de Rehabilitación de Reclusos y Detenidos fue sometido a primera lectura ante el Consejo de Representantes y está a la espera de ser promulgado como ley.

30. Los menores internados en reformatorios no están obligados a realizar ningún tipo de trabajo forzoso, aunque la Ley mencionada estipula que deben trabajar, tanto a nivel interno como externo, dentro de los límites de su capacidad y cualificación. Esta disposición tiene por objeto proporcionar a los jóvenes calificaciones ocupacionales, darles los medios necesarios para ganarse la vida tras cumplir su período de internamiento y ayudarles a reintegrarse en la sociedad y convertirse en ciudadanos íntegros. El trabajo se considera una parte del proceso de reforma y rehabilitación, no

un castigo, y los deseos y elecciones de los jóvenes se tienen en cuenta dentro de los límites de sus capacidades.

Artículo 8 Derechos sindicales

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 15 de la lista de cuestiones

31. Se ha presentado un proyecto de código de trabajo ante el Consejo de Representantes. Ha pasado por dos lecturas y todavía se está debatiendo.

Artículo 9 Derecho a la seguridad social

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 16 de la lista de cuestiones

32. El proyecto de ley de pensiones de los trabajadores y seguridad social se basa en lo siguiente:

- Los tratados internacionales, tanto los antiguos como los nuevos, que están vigentes;
- Una tendencia nacional a la reducción de las disparidades entre el sector público y otros sectores con el fin de alentar a los jóvenes en general y a los trabajadores en particular a participar en todos los ámbitos de actividad disponibles;
- La adopción de una perspectiva global para ampliar la cobertura y procurar que todos los sectores de la sociedad gocen de protección social.

Entre las novedades del Código figuran las siguientes:

- Garantía de igualdad entre el sector público y otros sectores también en cuanto a pensiones y seguridad social;
- Inclusión de nuevas categorías que el legislador había pasado por alto anteriormente, como el sector informal, los trabajadores por cuenta propia y los empleadores;
- Reglamentación de los trabajos ocasionales para conferirles un estatus jurídico en el marco del Código;
- Protección social y atención médica en todas las categorías contempladas en el Código: así, el embarazo y la maternidad se atienden en una sección especial, los trabajadores cuentan con protección en los períodos de desempleo, aumentan en promedio las pensiones y se superan las deficiencias en la aplicación del Código actual, todo en el contexto de una tendencia nacional encaminada a reducir la carga burocrática.

Artículo 10 Protección de la familia, la madre y el niño

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 17 de la lista de cuestiones

33. La Oficina de Lucha contra el Trabajo Infantil del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha iniciado una serie de visitas sobre el terreno, principalmente a plantas industriales, con objeto de vigilar si se producen violaciones de los derechos del niño, investigar la situación con respecto al trabajo infantil y verificar las

condiciones laborales. En las visitas se descubrieron varias infracciones en la zona industrial de Ewairij y se estableció comunicación con las autoridades —entre las que se encontraban la Comisión de Bienestar de la Infancia, el Departamento de Bienestar Social y el Departamento de Atención a las Personas con Necesidades Especiales— a fin de que pudieran adoptar las medidas necesarias.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 18 de la lista de cuestiones

34. Como Estado parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos, el Iraq se ha comprometido a velar por que los niños no sean explotados por grupos armados ni reclutados por las fuerzas armadas regulares. Un conjunto de leyes que incluye la Ley del Servicio y las Pensiones Militares núm. 3 de 2010 y el Código de Justicia Militar de 2007 prohíben el reclutamiento de niños menores de 18 años en las fuerzas armadas regulares. Además, se ha presentado un proyecto de ley de protección de la infancia que actualmente está estudiando el Consejo Consultivo del Estado y que incluye una sección sobre la protección de los niños contra la violencia y la negligencia y contra la explotación por los grupos armados.

35. La Comisión de Bienestar de la Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha organizado su primera conferencia internacional sobre la lucha contra el reclutamiento de niños y su participación en operaciones armadas. En su intervención en ese encuentro, el Primer Ministro del Iraq exhortó a “la comunidad internacional a que se considerara el reclutamiento de los niños iraquíes por el EIII como un crimen de lesa humanidad”. También subrayó “la importancia de apoyar al Iraq en su guerra contra los grupos armados que no respetan los valores y costumbres internacionales al explotar a niños en sus operaciones armadas”. En la conferencia se formularon diversas recomendaciones, entre ellas “un llamamiento a las Naciones Unidas para que se adoptaran medidas encaminadas a frenar la propagación de ideas extremistas, una invitación al Consejo de Representantes para que aprobara una ley de la infancia y una propuesta para que los centros de investigación realizaran estudios académicos sobre medios para impedir el reclutamiento de niños por grupos armados”.

Artículo 11

Derecho a un nivel de vida adecuado

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 19 de la lista de cuestiones

36. El Iraq ha adoptado una serie de medidas para combatir la pobreza, la más importante de las cuales ha sido la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza 2010-2014, que se puso en marcha en cooperación con el Banco Mundial e incluía programas y actividades para mejorar la calidad de vida de las personas pobres. El objetivo de la Estrategia era procurar un aumento de los ingresos procedentes del trabajo, mejorar los niveles de salud y educación, crear mejores condiciones de vida y ofrecer una protección social eficaz y menos discriminatoria entre hombres y mujeres. El resultado fue que la pobreza se redujo del 22,9% en 2007 al 18,9% en 2012. Para financiar las actividades previstas en la Estrategia y satisfacer las necesidades de las provincias más desfavorecidas se asignaron las siguientes sumas con cargo al presupuesto anual de inversiones: 445.000 millones de dinares iraquíes en 2012, 605.000 millones en 2013 y 735.000 millones en 2014.

37. En aplicación de la Ley núm. 10 de 2012, la Oficina de Empleo y Préstamos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales creó un fondo de capital de 150.000 millones de dinares iraquíes para incentivar la creación de pequeñas y medianas empresas. La Oficina también presta servicios de incubadora de empresas para asegurar la supervivencia y el éxito de estas y reducir al mínimo las dificultades que plantean las fluctuaciones del mercado.

38. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales también complementa las actividades del Ministerio de Planificación, facilitando formularios de solicitud de préstamos y distribuyendo las consignaciones presupuestarias aprobadas entre las provincias sobre la base de los niveles de pobreza registrados por el Órgano Central de Estadísticas. El dinero se utiliza para crear pequeñas empresas que pueden generar ingresos y proporcionar oportunidades de trabajo a las personas desempleadas registradas.

39. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales también está llevando a cabo un programa de rehabilitación comunitaria para ayudar a integrarse en la sociedad a grupos marginados, como personas con discapacidad, desempleados y mujeres cabeza de familia en situación de necesidad. El programa también tiene por objeto proporcionar oportunidades de empleo mediante la creación de pequeñas empresas capaces de generar ingresos y económicamente independientes que tengan una incidencia positiva en la situación de las familias de las categorías señaladas.

40. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha adoptado las siguientes medidas para reducir la pobreza en los grupos sociales vulnerables:

- Ayuda a huérfanos en forma de alojamiento en hogares especiales, alimentos, ropa, educación hasta el nivel universitario, una asignación mensual de 50.000 dinares iraquíes para pequeños gastos y servicios de atención médica e instalaciones recreativas. Todos esos servicios se prestan de forma gratuita a través de 22 centros distribuidos en Bagdad y en las provincias.
- Formación profesional para huérfanos durante las vacaciones de verano y ofertas de empleo a partir de los 18 años a fin de que puedan llevar una vida digna.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 20 de la lista de cuestiones

41. Tras una serie de ataques perpetrados por grupos terroristas y la toma por parte de estos de diversas partes del país, el Consejo de Ministros promulgó el Decreto núm. 328 de 2014 por el que se constituía un comité de alto nivel para proporcionar socorro y refugio a las familias desplazadas. Con ese fin se han reservado considerables recursos, mientras que un comité ejecutivo, que actúa en coordinación con las autoridades competentes y con organizaciones internacionales, presta servicios y toma medidas para proteger a las personas desplazadas con objeto de que vean cubiertas necesidades básicas como el suministro de agua, alimentos, atención médica y alojamiento. En los cuadros siguientes se muestra el número de personas desplazadas antes y después del 9 de junio de 2015.

Cuadro estadístico de las familias desplazadas tras los acontecimientos de 2006, actualizado a 29 de abril de 2015

<i>Número</i>	<i>Provincia</i>	<i>Familias desplazadas</i>	<i>Personas desplazadas</i>
1	Dehok	0	0
2	Nínive	25 772	150 460
3	Sulaymaniya	0	0
4	Kirkuk	8 864	49 616
5	Arbil	0	0
6	Diyala	11 566	65 981
7	Al-Anbar	7 480	44 231
8	Bagdad	33 710	189 279
9	Babil	1 910	10 909

Número	Provincia	Familias desplazadas	Personas desplazadas
10	Karbala	1 519	8 744
11	Wasit	6 933	42 049
12	Salah ad-Din	6 621	39 940
13	An-Nayaf	1 183	6 336
14	Qadisiya	1 757	11 296
15	Al-Muzanna	261	1 691
16	Dhi Qar	2 954	20 532
17	Missan	2 232	16 035
18	Basora	2 724	16 561
Total		115 486	673 660

Personas y familias desplazadas en 18 provincias a 30 de marzo de 2015, en porcentaje de personas desplazadas sobre la población total de cada provincia

Número	Provincias en orden decreciente de número de personas desplazadas refugiadas	Familias desplazadas	Personas desplazadas	Estimaciones de población para 2015	Porcentaje de personas desplazadas
1	Dehok	122 751	617 958	1 252 350	49,34
2	Arbil	93 287	441 176	1 797 707	24,54
3	Al-Anbar	77 633	425 161	1 715 144	24,79
4	Kirkuk	60 010	313 326	1 548 213	20,24
5	Bagdad	49 955	272 906	7 877 879	3,46
6	Sulaymaniya	41 643	213 225	2 095 851	10,17
7	Diyala	35 165	178 851	1 584 949	11,28
8	Karbala	12 590	62 982	1 180 539	5,34
9	An-Nayaf	12 584	61 730	1 425 718	4,33
10	Babil	9 545	48 314	1 999 031	2,42
11	Salah ad-Din	8 123	45 803	1 544 077	2,97
12	Wasit	5 295	25 619	1 335 228	1,92
13	Qadisiya	3 093	15 196	1 250 169	1,22
14	Basora	2 039	9 462	2 818 803	0,34
15	Dhi Qar	1 748	8 504	2 029 342	0,42
16	Nínive	1 344	6 427	3 612 342	0,18
17	Missan	1 076	5 101	1 078 082	0,47
18	Al-Muzanna	988	4 849	788 259	0,62
Total		538 869	2 756 590	36 933 684	7,46

Pago de prestaciones a familias desplazadas después de los hechos del 10 de junio de 2014

Número	Detalle	Suma
1	Total de prestaciones pagadas	434 000 millones
2	En concepto de alojamiento	213 000 millones

Número	Detalle	Suma
3	En concepto de servicios (atención médica, educación, planificación)	28 000 millones
4	En concepto de socorro	103 000 millones
Total		778 000 millones

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 21 de la lista de cuestiones

42. El Iraq ha formulado diversas políticas, estudios y planes integrales de ámbito nacional en materia de vivienda, tema que también ocupa un lugar destacado entre los proyectos y objetivos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo para el período 2013-2017. Además, se construyeron varios complejos residenciales en las provincias entre 2008 y 2012. El Ministerio de Construcción y Vivienda ha adoptado una política con las siguientes metas: ayudar a todos los iraquíes a encontrar una vivienda adecuada; aumentar la eficiencia de las construcciones; ofrecer una mayor selección en cuanto a tipos de vivienda, de arriendos y de formas de propiedad; aumentar la capacidad del Gobierno para responder a las necesidades de las categorías especiales y de las personas que no pueden costearse una vivienda adecuada; mejorar la eficiencia de los productos de construcción también en lo que respecta al consumo de energía y al impacto ambiental; y facilitar a los propietarios la mejora y ampliación de sus viviendas. El porcentaje de familias que eran propietarias de su vivienda ascendía al 83,2% en 2011, el 11,1% vivían de alquiler y el 5,7% no se encontraba en ninguna de estas categorías.

43. Se han construido complejos residenciales en parcelas reservadas a ese fin en varias provincias y se destinaron 485.000 millones de dinares iraquíes del presupuesto de 2012 para construir viviendas de bajo costo. El Iraq ha estado trabajando en una estrategia de desarrollo integrada para mejorar el nivel de vida en los barrios de viviendas precarias y ofrecer alternativas económicas. De hecho, se asignaron 200.000 millones de dinares iraquíes del presupuesto destinado a inversiones de 2013 para erradicar el fenómeno de los barrios de viviendas precarias y poner en marcha una iniciativa de alcance nacional para aliviar la crisis de vivienda entre los pobres. Como primer paso, se adquirieron terrenos para 420 familias de la provincia de Bagdad que reunían los requisitos y se distribuyeron 1.500 de un total de 4.000 parcelas en la provincia de Basora. El Banco Inmobiliario y el Fondo de Vivienda ofrecen préstamos directos cuyos intereses paga el Estado para construir o comprar viviendas. El total de complejos residenciales asciende a 57, con 29.815 viviendas, de las cuales ya se han terminado 5.135 y 24.680 están en construcción.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 22 de la lista de cuestiones

44. Se han iniciado los siguientes proyectos para el abastecimiento de agua potable salubre:

Número	Nombre del proyecto	Capacidad del proyecto (m ³ /hora)	Provincia
1	Proyecto de aprovechamiento de aguas de Karbala	10 000	Karbala
2	Proyecto de aprovechamiento de aguas de Al-Hindiya	4 000	Distrito de Al-Hindiya/Karbala
3	Proyecto de aprovechamiento de aguas de An-Naamaniya	6 000	Distrito de An-Naamaniya/Al-Kut

<i>Número</i>	<i>Nombre del proyecto</i>	<i>Capacidad del proyecto (m³/hora)</i>	<i>Provincia</i>
4	Proyecto de aprovechamiento de aguas de Al-Fajr	2 000	Subdistrito de Al-Fajr/Dhi Qar
5	Proyecto de aprovechamiento de aguas de Al-Bahr	2 000	Subdistrito de Al-Bahr/Missan
6	Proyecto de aprovechamiento de aguas de Qaraj	1 000	Subdistrito de Qaraj/Nínive
7	Proyecto de aprovechamiento de aguas de Al-Sahel al-Ayman	16 000	Nínive

45. Estos proyectos han contribuido a aliviar el problema de la escasez de agua. Además, en la mayoría de las provincias se están ejecutando actualmente otros proyectos que, una vez concluidos, se espera que permitan suministrar agua al 90% de los hogares.

46. A continuación se presentan los indicadores ambientales de 2013 para el Iraq, sin incluir el Kurdistan. En el cuadro se muestra que la proporción de personas que reciben agua corriente ha aumentado hasta el 87%, mientras que el porcentaje de hogares conectados a la red de alcantarillado también ha aumentado hasta alcanzar el 33,3%.

<i>Detalle</i>	<i>Indicador</i>
Porcentaje de residentes que reciben agua corriente	87
Porcentaje de residentes que cuentan con red de alcantarillado	33,3
Porcentaje de residentes con servicio de recogida de basuras (zonas urbanas)	92,5
Porcentaje de residentes con servicio de recogida de basuras (zonas rurales)	62,4
Cantidad de agua purificada consumida (miles de metros cúbicos por día)	12 100
Cantidad de aguas residuales generadas (miles de metros cúbicos por día)	1 896
Cantidad de aguas residuales tratadas (miles de metros cúbicos por día)	1 274
Cantidad de basura recogida (toneladas por día)	22 752
Consumo de electricidad en los hogares (megavatios por hora)	17 544 511

Artículo 12

Derecho a la salud física y mental

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 23 de la lista de cuestiones

47. El derecho a la salud está consagrado en el artículo 31 de la Constitución, y para su aplicación el Ministerio de Salud ha elaborado diversos planes, programas y políticas. Entre estos figura el Plan Estratégico para 2009-2013, al que siguieron el Plan Estratégico para 2013-2017 y la Política Nacional de Salud para 2013-2023. El objetivo de estas iniciativas es establecer un sistema en que la atención primaria de la salud sea un componente fundamental y los servicios de salud respondan a las necesidades de las personas y de la sociedad con arreglo a estándares internacionales. El Ministerio de Salud recibió el 5% del presupuesto general en 2012 y el 5,3% en 2013.

48. En 2012 había 239 hospitales públicos, mientras que en 2013 el número ascendía a 255 hospitales públicos y 105 privados. Asimismo, de 2.238 ambulatorios en 2012 se

pasó a 2.642 en 2013. Las proporciones de profesionales de salud en 2013 eran de 8,8 médicos, 2,1 odontólogos, 2 farmacéuticos y 18,5 enfermeras por cada 10.000 habitantes.

49. La región del Kurdistán también ha creado instituciones, entre ellas la Junta de Salud y el Consejo Profesional de Médicos, para garantizar el disfrute del derecho a la salud. La prestación de servicios de atención médica se ha desarrollado considerablemente con la creación de dependencias de servicios de salud y clínicas para jóvenes, a los que se suman 122 centros para accidentes y urgencias. El número de hospitales públicos y privados en la región asciende a 79 y se ha previsto la construcción de 5 maternidades y 4 hospitales infantiles.

Indicadores de salud

<i>Indicador</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>
Hospitales públicos	231	239	255
Hospitales privados	96	96	105
Camas (hospitales públicos)	40 182	40 707	41 645
Camas (hospitales privados)	2 886	3 004	3 435
Ocupación de camas (porcentaje)	58,6	57,9	50

Proporción de médicos, odontólogos y camas de hospital respecto de la población, incluida la región del Kurdistán

<i>Por cada 10 000 habitantes</i>			
<i>Año</i>	<i>Médicos</i>	<i>Odontólogos</i>	<i>Camas</i>
2008	6,1	1,4	12
2009	6,9	1,5	12
2010	7,5	1,7	12
2011	7,8	1,8	13
2012	8,4	2,0	13
2013	8,8	2,1	13

Artículos 13 y 14

Derecho a la educación

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 24 de la lista de cuestiones

50. El Ministerio de Educación mantiene la coordinación con el Ministerio del Interior para que todas las escuelas reciban la protección necesaria. Se han desplegado destacamentos de seguridad en las zonas en que están radicadas las escuelas y se han asignado efectivos de seguridad para proteger las instalaciones.

51. Además, se está ofreciendo a niñas desplazadas de las zonas de conflicto y a otros alumnos que viven lejos de las escuelas la posibilidad de asistir a los centros de enseñanza por las mañanas para no tener que abandonar el sistema de educación.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 25 de la lista de cuestiones

52. No existe en la legislación iraquí ningún principio que avale la discriminación de género en el ámbito de la educación desde el jardín de infancia hasta la universidad.

La Ley de Enseñanza Obligatoria núm. 118 de 1976 establece la escolarización obligatoria para todos los niños de ambos sexos. En el artículo 1 de la Ley se dispone lo siguiente:

- a) La enseñanza primaria es gratuita y obligatoria para todos los niños que hayan cumplido los 6 años de edad al comienzo del curso escolar o antes del 31 de diciembre del mismo año.
- b) El Estado debe proveer todo lo necesario para lograr ese propósito.
- c) El tutor deberá inscribir al niño o la niña en la escuela primaria cuando llegue a la edad mencionada. El niño o la niña seguirán asistiendo a la escuela hasta que termine la enseñanza primaria o tenga 15 años. Para los efectos de esta Ley, un tutor es la persona con la responsabilidad efectiva del cuidado del niño o la niña.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 26 de la lista de cuestiones

53. Las medidas más importantes para reducir el analfabetismo, especialmente en las zonas rurales, se han adoptado en virtud de la Ley núm. 23 de 2011, en la que se determinan objetivos y se establecen plazos:

- a) Una campaña para erradicar el analfabetismo, iniciada el 16 de noviembre de 2012, atrajo a un gran número de participantes;
- b) Se han abierto centros de alfabetización en todo el Iraq, incluso en zonas rurales y en aldeas apartadas;
- c) Se han elaborado planes de estudios para erradicar el analfabetismo en varias lenguas locales;
- d) Se ha creado un mecanismo para regular la interacción entre los organismos que participan en la erradicación del analfabetismo y las organizaciones de la sociedad civil, que se consideran asociados en la lucha contra el analfabetismo y el fomento de la educación de adultos;
- e) Se han creado centros de educación comunitaria en coordinación con la UNESCO con objeto de impartir conocimientos prácticos básicos de preparación para la vida cotidiana a estudiantes de ambos sexos.

54. La caída de las tasas de inscripción en los centros de alfabetización puede obedecer a las siguientes causas:

- a) El pago de incentivos financieros a estudiantes y trabajadores en centros de alfabetización se efectuó puntualmente en 2012, pero se retrasó en 2013. Ello dio lugar a un descenso de las tasas de matriculación de estudiantes, que posteriormente se redujeron aún más, hasta llegar a su nivel más bajo en el curso 2014/15 debido a que no se aprobó el presupuesto de 2014.
- b) Las campañas de sensibilización a cargo de los organismos de realización han tenido menos incidencia debido a una merma de la financiación asignada con ese propósito. Además, ciertos organismos públicos y ministerios han sido más renuentes a prestar asistencia para los programas de erradicación del analfabetismo.
- c) Los consejos de erradicación del analfabetismo en las provincias no están desempeñando plenamente las funciones que tienen asignadas en virtud de la Ley núm. 23 de 2011, de Erradicación del Analfabetismo.
- d) La no aplicación de la Ley de Enseñanza Obligatoria ha supuesto que el analfabetismo no se esté atacando de raíz y que persista el problema de la deserción escolar.

e) No hay datos precisos sobre la prevalencia del analfabetismo en todas las zonas del Iraq debido a la falta de un censo de población actualizado.

f) Las condiciones de seguridad, el hecho de que grupos terroristas del EIIL estén ocupando varias provincias y la lucha constante para liberar el país han dado lugar a la clausura de la mayoría de los centros de alfabetización en las provincias afectadas. Hay que tener en cuenta además el problema añadido de los desplazamientos entre provincias.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 27 de la lista de cuestiones

55. Con arreglo a la Ley para las Personas con Discapacidad y Necesidades Especiales núm. 38 de 2013, la Orden Ministerial núm. 3521, de 14 de septiembre de 2014, instaba a la creación de comités para elaborar planes especiales de enseñanza primaria para personas sordomudas. Un comité mixto creado por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales está examinando los detalles de los nuevos planes de estudios para asegurarse de que sean coherentes con los de enseñanza general.

Artículo 15 Derechos culturales

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 28 de la lista de cuestiones

56. Las minorías nacionales y étnicas, así como las religiosas y lingüísticas, pueden mantener su identidad cultural y social con arreglo a las disposiciones de leyes específicas. La principal es la Constitución del Iraq, que en virtud de su artículo 2, párrafo 2, garantiza el pleno derecho a la libertad de credo y culto a todas las personas, incluidos los cristianos, los mandeos y los yazidíes. En el artículo 3 de la Constitución se establece que el Iraq es un país multiétnico, multirreligioso y pluriconfesional, mientras que el artículo 4 otorga a todos los iraquíes el derecho a enseñar a sus hijos en su lengua materna, como el turcomano, el siríaco o el armenio, e incluso llega a reconocer dos lenguas oficiales que pueden ser utilizadas en los distritos administrativos en que los hablantes respectivos constituyan una mayoría. De conformidad con el artículo 14 de la Constitución, todos los iraquíes son iguales ante la ley, sin discriminación por motivos de género, raza, etnia, origen, color de la piel, religión, confesión, credo u opinión, mientras que el artículo 41 otorga a los ciudadanos libertad para mantener su estatuto personal de acuerdo con su religión, fe, credo o elección. En el artículo 42 se reconoce la libertad individual de pensamiento, conciencia y credo, mientras que el artículo 43 garantiza la práctica de ritos religiosos y la administración de los legados religiosos y obliga al Estado a garantizar la libertad de culto y la protección de los lugares destinados a ese fin.

57. La Constitución del Iraq permite que los miembros de las minorías reciban enseñanza en su lengua materna en las escuelas especiales del Estado, de conformidad con las normas educativas. Entre las medidas adoptadas cabe mencionar las siguientes:

- Tras el anuncio por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de que la lengua mandea estaba en peligro de desaparecer, se creó una escuela para preservar y transmitir la lengua y la cultura mandeas.
- El Ministerio de Educación cuenta con una dirección general para la enseñanza del kurdo, entre otras lenguas.
- Se ha creado el Departamento de Lengua Siríaca en la Facultad de Lenguas de la Universidad de Bagdad.

- El Gobierno ha adoptado diversas medidas para proteger a los miembros de las minorías y dar protección a sus lugares de culto.
- La Sección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación protege los derechos de las minorías promoviendo un espíritu de tolerancia y aceptación de los demás, valores que también incorpora en los libros de texto y en los planes de estudios escolares. En cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, también organiza actividades de sensibilización a través del canal educativo por satélite del Iraq, los medios de comunicación y campañas con carteles, así como mediante la organización de talleres y reuniones con las organizaciones de la sociedad civil y otros grupos que se ocupan de los derechos de las minorías. Esa labor sigue en marcha.
- El Ministerio de Derechos Humanos ha organizado diversas actividades que han contribuido a consolidar los derechos de las minorías. Para conmemorar el Día Internacional para la Tolerancia en 2013, la Alta Comisión para los Derechos Humanos, el Comité Parlamentario de Derechos Humanos y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, organizaron una conferencia sobre los derechos de las minorías, cuyos resultados se concretaron, entre otras cosas, en los “Principios de Bagdad para la Tolerancia”. Fueron adoptados por la Secretaría General del Consejo de Ministros, y el Ministerio de Derechos Humanos propuso un plan de trabajo detallado para hacerlos efectivos.
- En la región del Kurdistán, el Ministerio de Cultura y Juventud ha coordinado con el Ministerio del Interior la distribución de licencias de explotación a 32 cadenas de televisión vía satélite que transmiten en la región en kurdo, árabe, turco y siríaco. Además, han abierto oficinas 15 compañías de radiodifusión por vía satélite iraquíes y árabes. También se han concedido licencias a 68 cadenas de televisión terrestre locales y a 89 emisoras de radio locales que transmiten en toda la región en kurdo, árabe y turcomano.

58. Toda persona que viole los derechos de las minorías puede ser objeto de enjuiciamiento penal. La legislación pertinente al respecto incluye el artículo 372 del Código Penal (Ley núm. 111 de 1969), cuyo texto aparece citado en el párrafo 10.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 29 de la lista de cuestiones

59. El grupo terrorista EIIL sigue atacando con bombas, arrasando y saqueando el patrimonio cultural iraquí. El Ministerio de Turismo y Antigüedades está tratando de implicar al conjunto de la sociedad iraquí —las instituciones oficiales, las organizaciones de la sociedad civil y el público interesado en la cultura— en la protección del patrimonio mesopotámico contra esta amenaza sin precedentes, procedente de grupos terroristas internacionales empeñados en destruir sistemáticamente los lugares de importancia histórica y cultural del país y acabar con nuestra memoria cultural. Con este fin, ha puesto en marcha una campaña nacional para proteger las antigüedades, que incluye las siguientes medidas:

- a) Formar equipos sobre el terreno con cuerpos de inspección de antigüedades en todas las provincias para estudiar y documentar los lugares que constituyen el patrimonio cultural;
- b) Animar a los ciudadanos a que informen de la presencia de patrimonio arqueológico o cultural cerca de sus hogares, a fin de que esos sitios queden registrados;
- c) Facilitar a cualquier grupo que posea información sobre sitios del patrimonio arqueológico o cultural que remitan esa información al Ministerio a través de su sitio web como ayuda a la campaña;

- d) Establecer una dinámica de coordinación con los medios de comunicación para sensibilizar a la opinión pública acerca de las antigüedades;
- e) Aplicar el artículo 12 de la Ley de Antigüedades y Patrimonio Cultural, en que se estipula que “toda persona que descubra o que tenga conocimiento del hallazgo de una antigüedad inamovible deberá informar inmediatamente al órgano oficial más próximo o a las autoridades competentes en materia de antigüedades”;
- f) Organizar actividades de concienciación para la difusión de la campaña en centros culturales y universidades de Bagdad y de las provincias, en cooperación con organizaciones de la sociedad civil;
- g) Establecer contactos con los Ministerios de Agricultura, Recursos Hídricos y Medio Ambiente a fin de alentarlos a que cooperen con los equipos que trabajan sobre el terreno y proporcionen información que pueda contribuir al éxito de la campaña;
- h) Establecer una dinámica de coordinación con las fuerzas de seguridad y con la fuerza aérea para que inspeccionen los sitios del patrimonio arqueológico y cultural en las zonas liberadas y documenten los daños que estos han sufrido;
- i) Establecer una dinámica de coordinación entre la Sección de Teleobservación y Sistemas de Información Geográfica de la Dirección de Antigüedades y el Ministerio de Ciencia y Tecnología con el fin de obtener mapas satelitales modernos que ayuden en el proceso de documentación, vigilancia y seguimiento;
- j) Alentar a las organizaciones de la sociedad civil a que, en la medida de lo posible, participen en la promoción de la campaña y en las actividades sobre el terreno que esta implica;
- k) Coordinar con el Ministerio de Comunicaciones la emisión de una serie de sellos postales a fin de conmemorar la civilización mesopotámica y documentar los daños causados por el EIIL a las antigüedades iraquíes;
- l) Imprimir folletos informativos sobre los sitios arqueológicos y los museos atacados con explosivos, demolidos y saqueados por los grupos terroristas del EIIL;
- m) Elaborar una lista roja urgente de antigüedades iraquíes que corren el riesgo de ser transportadas clandestinamente fuera del país y distribuirla entre los funcionarios policiales y aduaneros en los aeropuertos y en los puestos de cruce fronterizos;
- n) Seguir cooperando con el Ministerio del Interior y sus organismos ejecutivos para impedir el saqueo de sitios arqueológicos y acelerar las actuaciones penales contra las personas acusadas de esos delitos;
- o) Seguir cooperando con el Consejo Supremo del Poder Judicial y con los tribunales competentes para juzgar los casos de saqueo y tráfico de objetos del patrimonio cultural;
- p) Seguir coordinando con el Ministerio de Relaciones Exteriores las actividades de vigilancia, control y prevención de la venta de objetos del patrimonio iraquí en subastas internacionales, procurar su retorno y tratar de establecer memorandos de entendimiento con los Estados vecinos para evitar el contrabando de objetos del patrimonio iraquí a través de las fronteras comunes.